

LA COOPERACION INTERNACIONAL EN MATERIA DE EDUCACION

DESDE que el mundo aspira a ser dirigido por las ideas más que por la fuerza, se ha creído que la educación individual podría mejorar, no solamente la propia estimación con la posesión de la cultura y el bienestar por la aplicación de esa cultura al progreso y la convivencia social, sino que se ha pensado en la mejora de las relaciones internacionales, y se ha llegado a esperar que una mejor educación individual, o, si se quiere, dirigida con orientación preestablecida, pondría mayores dificultades y hasta haría imposibles las guerras. Por esto siempre que, en estos últimos tiempos, se ha sufrido una grave crisis como la actual, ha habido tentativas de cooperación internacional en la labor de cultura y educación de los pueblos.

Terminadas las guerras napoleónicas, Julien organizó una «Comisión especial de Educación», encargada de comparar los diferentes métodos educativos de los diversos países europeos, Molkenboer, después, entrevió la influencia de la educación como un medio clásico de conservar la paz, «si los profesores, con alteza de miras, siguiesen un sistema educador conducente a dicho fin». Naturalmente que no todas las voces fueron unánimes, en el tono, y Kemeny entiende que las culturas nacionales deben tener sus características especiales, y su «Instituto Pedagógico Internacional» aspiraba a conocer los diversos sistemas docentes para un intercambio de ideas y experiencias. Hubo después varias tentativas de origen privado, hasta que, merced a los trabajos y entusiasmos de Miss Fannie Fern Andrews, se planeó una Conferencia Internacional de Edu-

cación, bajo los auspicios de la mayoría de los Gbiernos, que debía celebrarse en septiembre de 1914, y que la primera guerra mundial hizo imposible.

La Sociedad de las Naciones organizó en su seno, en 1922, el «Comité de Cooperación Intelectual», y en 1925 creó, en Ginebra, también, el «Bureau International d'Education», en cuyos Estatutos se afirma que, «convencidos que el desarrollo de la instrucción y de la educación es un factor esencial para la paz y para el progreso moral y material de la Humanidad... interesa para favorecer ese desarrollo reunir documentación sobre los trabajos de investigación y aplicaciones realizadas en la rama de la educación y asegurar un intercambio de información, a fin de que cada país se sienta estimulado a beneficio de las experiencias de los demás... Como órganos de archivos y de estudios, trabaja con un espíritu estrictamente científico y objetivo. Sus actividades son de dos órdenes: centraliza documentación referente a la educación y se interesa por las investigaciones científicas en su campo y toma la iniciativa de encuestas experimentales o estadísticas...»

El «Bureau» se puso en comunicación con los Ministerios de Educación de los países miembros del mismo, y fruto de sus trabajos fué —aparte algunas reuniones internacionales— la publicación de su «Boletín» trimestral y del «Annuaire International de l'Education et de l'Enseignement», en el que se recogía la información general y estadística de casi todos los países, y la publicación, también de folletos, memorias o monografías diversas, tales como: «La paz por la Escuela, Educación, Trabajo y Paz», «Literatura infantil y colaboración internacional», «La admisión en la Enseñanza Media», «La formación profesional del profesorado de Primera Enseñanza», «La enseñanza de la Psicología en la preparación del Maestro», «La enseñanza de las lenguas vivas» y otras muchas.

Pero, en opinión de algunos comentaristas, la Sociedad de las Naciones había sido demasiado débil, no había pretendido, al menos con energía, preparar la educación de las masas de los países miembros de la Liga, en orden a una sociedad mundial; algo había hecho, no podía negarse, con sus «conversiones —«El futuro

de la civilización», «Goethe», entre otras— y las «cartas abiertas», cruzadas entre ilustres personalidades —entre Einstein y Freud: *¿Por qué la guerra?*, *Este y Oeste*, entre Gilbert Murray y Rabindra Nath Tagore—; pero no había tomado parte activa en la orientación de los sistemas de educación de los pueblos, y hasta algunos países eran opuestos, en sus regímenes docentes, a dichas normas.

Conforme con estas ideas, la nueva organización de las Naciones Unidas parece aceptar la conveniencia de iniciar, ya en la Escuela, y seguir, a todo lo largo de la educación del hombre, un clima de seguridad internacional, si bien «el primer gran problema que han de procurar resolver es el de la normalidad educadora y docente en los países devastados por la guerra y conseguir, después, una libre y accesible educación en todos los pueblos del mundo y un libre y no restringido cambio entre todas las ideas y conocimientos».

Antes ya de la Conferencia de San Francisco se reunieron los Ministerios de Educación de los países aliados, y actuó una Comisión de Libros y Prensa, que recomendó «la producción de libros de Historia de carácter objetivo»; concretamente se planteó la publicación de dos de ellos: «La herencia de Europa» y «El sentido y la Enseñanza de la Historia». La Comisión estudió también la posibilidad de acuerdos culturales y el intercambio de profesores y alumnos, información científica, becas, etc.

Pero es, naturalmente, en la Conferencia de las Naciones Unidas donde todos estos esbozos, vagidos y tanteos se perfilan, y así se acordó el siguiente anteproyecto, que define los propósitos y principales funciones de la nueva organización, a saber:

ARTICULO 1.º—PROPUESTAS.

(1) Desarrollar y mantener una mutua comprensión y apreciación de la Vida y de la Cultura, las Artes, las Letras y las Ciencias de los pueblos del mundo, como una base para la organización Internacional y efectiva y de la paz del mundo.

(2) Cooperar en extender y en hacer disponible para todos los pueblos, para el servicio de las necesidades humanas comunes, el

cuerpo completo de Ciencia y Cultura universales y asegurar su contribución a la estabilidad económica, seguridad política y bienestar general de todos los pueblos del mundo.

ARTICULO 2.º—FUNCIONES PRINCIPALES.

(1) Facilitará la consulta entre los dirigentes de la vida educativa y cultural de todos los países amantes de la Paz.

(2) Ayudará la corriente libre de ideas e información entre los pueblos del mundo, a través de Escuelas, Universidades y otras Instituciones educativas y culturales, Bibliotecas, publicaciones y la prensa, la radio, el cine, Conferencia Internacionales, el intercambio de estudiantes y profesores y todos los demás representantes de la vida educativa y cultural, con especial atención al intercambio de informaciones sobre los principales progresos educativos y culturales, incluyendo los adelantos en el conocimiento científico.

(3) Alentará el desarrollo, dentro de cada País, y en sus relaciones con los otros, de los programas educativos y culturales que proporcionen el cimiento de la paz y seguridad internacionales.

(4) Fomentará y hará disponibles los planes y materiales educativos y culturales para la consideración y uso que cada País pueda estimar apropiados.

(5) Dirigirá y estimulará la investigación y los estudios sobre los problemas educativos y culturales relacionados con el mantenimiento de la paz y el progreso del bienestar humano.

El proyecto de organización de su régimen interno comprende, en un principio, una Asamblea, un Comité Ejecutivo y un Secretariado. La Asamblea dictaría las normas generales y el programa de la Organización y aconsejaría a las Naciones Unidas en sus menesteres característicos. Dicha Asamblea estará constituida por representantes de todas las Naciones Unidas y de otros Estados que puedan adherirse. El Comité Ejecutivo lo integrarán quince miembros, elegidos entre los delegados, y al frente del Secretariado habría un Director general, elegido por la Asamblea y nombrado por el Comité Ejecutivo.

Cumpliendo el encargo dado en San Francisco, se reunieron el pasado noviembre, en Londres, los delegados de treinta y cinco países, siendo elegido presidente miss Ellen Wilkinson, Ministro de Educación de Inglaterra, e inaugurando las sesiones el «Premier», míster Attlee, quien sentó las bases normativas de la Conferencia al preguntar: «Después de todo, las guerras, ¿no comienzan en las mentes de los hombres?» y aconsejar que se agregue al antiguo proverbio: «Conócete a ti mismo» el que hoy debe guiar los actos de todos: «Conoce a tu vecino».

Después de amplias deliberaciones fué aprobado el siguiente «report» de la Primera Comisión de «United Nations Conference for the Establishment of and Educational and Cultural Organisation»:

1. Para promover los proyectos de las Naciones Unidas de mantener una paz y una seguridad internacionales, la Organización fomentará, sobre las bases más amplias, los contactos entre las naciones y los intercambios de ideas y personas muy idóneas para favorecer la propagación del conocimiento y la comprensión mutua. La Organización se esforzará en ayudar, por todos los medios de comunicación o por cualquier otro medio que contribuyan a la propagación del conocimiento e información internacionales, a cumplir su tarea de informar a los pueblos del mundo recíprocamente y con verdad, justicia y comprensión.

Con este fin, la Organización trazará y propondrá los acuerdos internacionales que puedan ser necesarios para afianzar la mayor libertad posible de los instrumentos de información internacional de censura, prácticas de concursos discriminatorios y otros obstáculos para el libre movimiento de ideas, por palabra y escrito, entre los pueblos del mundo.

2. Para promover el respeto universal y la observación de derechos humanos y de las libertades fundamentales para todos, sin distinción, con respecto a raza, sexo, idioma y religión, y para combatir, además, a través de todo el mundo, la ignorancia y el prejuicio, de lo cual se alimentan el temor y la desconfianza, y de dar

un impulso nuevo a la educación popular y a la propagación de la cultura entre los pueblos la Organización :

a) Colaborará con los miembros, a petición suya, en el desarrollo de las actividades educativas, incluyendo la colaboración en el estudio de tales asuntos, como métodos de enseñanza, comparación de cursos y equivalencia de grados, trazando, para estos fines, acuerdos calculados para asegurar que cada nación aprovechará de la experiencia y del progreso de los otros.

b) Instituirá la colaboración entre las naciones del mundo para conseguir el ideal de igualdad de oportunidad educativa, sin miramientos a origen o condición económica o cualquier otra distinción de cualquier clase, sea la que sea.

c) Definirá los términos de la práctica educativa para que los niños del mundo sean bien y realmente educados para las responsabilidades de la Libertad.

3. Para alentar y promover el desarrollo de las Ciencias y las Artes e incrementar el cuerpo de erudición del mundo, la Organización alentará la investigación científica y los estudios humanos y establecerá definiciones de derechos intelectuales, incluyendo los de propiedad literaria, trazando y recomendando convenios para su protección.

4. A fin de que puedan disponer todos los pueblos, para el servicio de las necesidades humanas comunes, del cuerpo total de la cultura y del conocimiento universal, la Organización :

a) Dirigirá y alentará el estudio de los problemas culturales, con relación al mantenimiento de la paz y al progreso del bienestar humano, dando elevación a los estudios relacionados con el progreso pacífico y la comprensión mutua de las naciones, incluyendo el intercambio entre ellas, del conocimiento de sus diferentes culturas y de la vida rural y urbana de sus pueblos.

b) Alentará la cooperación entre las naciones de todos los campos de actividad intelectual y organizará el intercambio internacional de escolares, científicos, artistas, escritores, profesores, estudiantes, técnicos, obreros y representantes de otras profesiones,

junto con intercambio de publicaciones, objeto de interés científico y artístico, y otros materiales de información.

c) Alentará y promoverá los acuerdos cooperativos entre las naciones, a través de servicios centrales bibliográficos e indicativos y a través del préstamo interbibliotecario internacional, para dar a todos los pueblos del mundo el acceso más rápido posible a los materiales impresos y publicados por cualquiera de ellas.

5. Para asegurar la preservación y protección del patrimonio universal de los trabajos de Arte y monumentos históricos, la Organización trazará y recomendará los necesarios convenios internacionales para las naciones interesadas.

6. Para proteger la independencia, la integridad y las diferencias necesarias de las culturas y sistemas educativos de las naciones miembros de esta Organización se prohíbe a la Organización intervenir en los asuntos que son esenciales dentro de la jurisdicción de cualquier Estado.

JOSE ROYO